



DIRECCIÓN JURÍDICA  
**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**

Quien suscribe, **Licdo. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de Director Jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTOS:** Los manuales de procedimiento y de políticas vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas, para la contratación de "Servicios de Call Center por un periodo de tres (3) meses", mediante el Procedimiento con Referencia No. INVI-CCC-CP-2021-0012, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General del INVI.

**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** con el contenido del referido proyecto de Pliego de Condiciones, para la contratación de "**Servicios de call center por un periodo de tres (3) meses**", declarando que la misma cumple con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**Licdo. Iván Paula Segura**  
 Director Jurídico

